

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

10649 *ORDEN SCO/1945/2005, de 10 de junio, por la que se modifica la Orden SCO/708/2005, de 3 de marzo, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Farmacéuticos de Área de Atención Primaria.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre y con la base decimoquinta de la Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE de 10 de enero de 2002), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Farmacéuticos de Área de Atención Primaria, se sustituyen y corrigen errores de algunos miembros anteriormente designados de las Comisiones Delegadas del Tribunal Central que realizarán y evaluarán la entrevista en:

(1610 K) C.A.P. Sector Teruel: Donde dice: «Vivó Lázaro, José Lorenzo», debe decir: «Clemente Ibáñez, Fernando».

(1610 X) C.A.P. Sector Barbastro: Donde dice: «Sin Designar», debe decir: «Macía Perendreu, Alfredo».

(3313) C.A.P. de Avilés:

Don Enrique Bango Amat, sustituye a don Javier Claros González; donde dice: «Sin Designar», debe decir: «Florez García, José».

(3315) C.A.P. de Sama de Langreo: Donde dice: «Sin Designar», debe decir: «Figueiroa Dorrego, Juan Miguel».

(3317) C.A.P. de Mieres:

Doña Ana Luz Villarías López, sustituye a don Juan J. Salvadores Rubio.

Doña Elena Arias Canteli, sustituye a doña Pilar Suárez Argüelles; donde dice: «Sin Designar», debe decir: «Figueiroa Dorrego, Juan Miguel».

(3318) C.A.P. de Arriendas: Donde dice: «Sin Designar», debe decir: «Cuetos Álvarez, Joaquín».

(3323) H. Carmen y Severo Ochoa: Donde dice: «Sin Designar», debe decir: «Florez García, José».

(3324) H. de Navia-Jarrio: Donde dice: «Sin Designar», debe decir: «Florez García, José».

(0203) C.A.P. de Albacete: Donde dice: «Sin Designar», debe decir: «Avellán Blázquez, Gemma».

(1309) C.A.P. de Ciudad Real: Donde dice: «Sin Designar», debe decir: «Sánchez Bastante, Eugenio».

(1310) C.A.P. Puertollano: Donde dice: «Sin Designar», debe decir: «Sánchez Bastante, Eugenio».

(1314) C.A.P. de Alcázar de San Juan: Donde dice: «Sin Designar», debe decir: «Corral Velasco, Juan Antonio».

(1603) C.A.P. de Cuenca: Donde dice: «Sin Designar», debe decir: «Rodríguez Segarra, Rodolfo».

(1903) C.A.P. de Guadalajara: Donde dice: «Sin Designar», debe decir: «Vargas Álvarez, Eduardo».

(0906) C.A.P. de Burgos: Doña Nieves Almodóvar Díez, sustituye a doña Laura Isusi Lomas.

(2404) C.A.P. de León:

Don Antonio Díez Astorgano, sustituye a don Juan Luis Burón Llamazares.

Doña Nieves Almodóvar Díez, sustituye a doña Laura Isusi Lomas.

(2405) C.A.P. de Ponferrada: doña Nieves Almodóvar Díez, sustituye a doña Laura Isusi Lomas.

(3403) C.A.P. de Palencia:

Doña Nieves Almodóvar Díez, sustituye a doña Laura Isusi Lomas; donde dice: «Sin Designar», debe decir: «Mate Antolín, Javier».

(3707) C.A.P. de Salamanca: Doña Nieves Almodóvar Díez, sustituye a doña Laura Isusi Lomas.

(4005) C.A.P. de Segovia:

Don Víctor Manuel Vázquez García, sustituye a Don Guillermo Fernández Quintana.

Doña Nieves Almodóvar Díez, sustituye a doña Laura Isusi Lomas.

(4202) C.A.P. de Soria: Doña Nieves Almodóvar Díez, sustituye a doña Laura Isusi Lomas.

(4704) C.A.P. de Valladolid Oeste:

Doña Remedios Pérez Albert, sustituye a don Luis Miguel Cano Castro.

Doña Nieves Almodóvar Díez, sustituye a doña Laura Isusi Lomas; donde dice: «Sin Designar», debe decir: «García Folch, José Ramón».

(4708) C.A.P. de Valladolid Este:

Doña Nieves Almodóvar Díez, sustituye a doña Laura Isusi Lomas; donde dice: «Sin Designar», debe decir: «García Folch, José Ramón».

(4903) C.A.P. de Zamora:

Doña Magdalena Güemes García, sustituye a don Felipe de Ancos Gutiérrez; donde dice: «Sin Designar», debe decir: «Reguero Hernández, Javier».

(5101) C.A.P. de Ceuta: Donde dice: «Sin Designar», debe decir: «Martínez Bagur, Irene».

(0609) A. Primaria Área Mérida: Donde dice: «Sin Designar», debe decir: «García Sandoval Ruiz, Carmen».

(0611) A. Primaria Área Badajoz: Donde dice: «Sin Designar», debe decir: «Serrano Manga, Antonio».

(0612) A. Primaria Área Don Benito: Donde dice: «Sin Designar», debe decir: «García Martínez, Aurelia M.».

(1005) A. Primaria Área Cáceres: Donde dice: «Beoriegui Aristu, Gema», debe decir: «Beoriegui Aristu, Gema».

(1006) A. Primaria Área Plasencia:

Donde dice: «Beoriegui Aristu, Gema», debe decir: «Beoriegui Aristu, Gema».

Donde dice: «Usano Santamaría, Esmeralda», debe decir: «Usano Santamaría, Esmeralda».

(2603) C.A.P. de La Rioja: Donde dice: «Sin Designar», debe decir: «Orive Abos, José Manuel».

(2823) C.A.P. Área 2: Don Manuel Martín de Vidales y Cerran-
ceja, sustituye a Don Benito García Díaz.

(2827) C.A.P. Área 6: Donde dice: «Sin Designar», debe decir: Ortega Soto, Gracia».

(2828) C.A.P. Área 5:

Donde dice: «Dolores Herrero, Marcos», debe decir: «Herrero Marcos, Dolores».

Donde dice: «Sin Designar», debe decir: «Villar Redondo, M.^a Jesús del».

(2829) C.A.P. Área 4: Donde dice: «Sin Designar», debe decir: «Blanca Patón, Sofía».

(2831) C.A.P. Área 7: Donde dice: «Sin Designar», debe decir: «Pascual de Andrés, Tomás».

(2832) C.A.P. Área 11:

Doña María Teresa Alonso Salazar, sustituye a doña María Soledad Zuzuárregui Gironés; donde dice: «Sin Designar», debe decir: «Pallarés Parra, Ángel».

(2833) C.A.P. Área 10:

Doña María Soledad Zuzuárregui Gironés, sustituye a doña Paz Sánchez Aznar; donde dice: «Sin Designar», debe decir: «Dominguez Martín, Rocío».

(2834) 061 de Madrid: Donde dice: «Sin Designar», debe decir: «Roa Merino, Miguel».

(2836) C.A.P. Área 8:

Don Juan José Rodríguez Alonso, sustituye a don José Mayol Canas; donde dice: «Sin Designar», debe decir: «López López, Francisco».

(3012) C.A.P. de Cartagena: Donde dice: «Sin Designar», debe decir: «Lorca Bueno, Vicente».

(3013) C.A.P. de Lorca: Donde dice: «Sin Designar», debe decir: «Soler Marín, José».

Madrid, 10 de junio de 2005.—La Ministra. P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE del 23).—La Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

10650 *ORDEN SCO/1946/2005, de 10 de junio, por la que se modifica la Orden SCO/710/2005, de 3 de marzo, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas del Grupo Técnico de la Función Administrativa.*

De conformidad con lo previsto en el art. 12 de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre de 2001 y con la base decimoquinta de la Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE del 10), por la que se convoca pro-